



MENDOZA, 17 NOV 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 44152/2022, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicita autorización para la convocatoria de una Beca con Prestación de Servicios a realizarse en el Centro de Atención Odontológica Materno-Infantil (COMI) de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en BEC-CUY N° 01936/2022, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social informa que, el/la beneficiario/a de la Beca será para aquel/lla alumno/a de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, que cumpla 220 horas reloj en el servicio de referencia (COMI), y se establece un único pago de \$ 60.000 (sesenta mil pesos);

Que dicha convocatoria será del día 10 de noviembre al 17 de noviembre, periodo en que se presentarán digitalmente las solicitudes por los alumnos postulantes ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que en BEC-CUY N° 01936/2022, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador serán la Secretaría Estudiantil, un representante del servicio en cuestión y un Consejero Directivo representante del claustro Estudiantil;

Que en VAR N° 160487/2022, el Área Económico Financiero informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario, según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONDEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

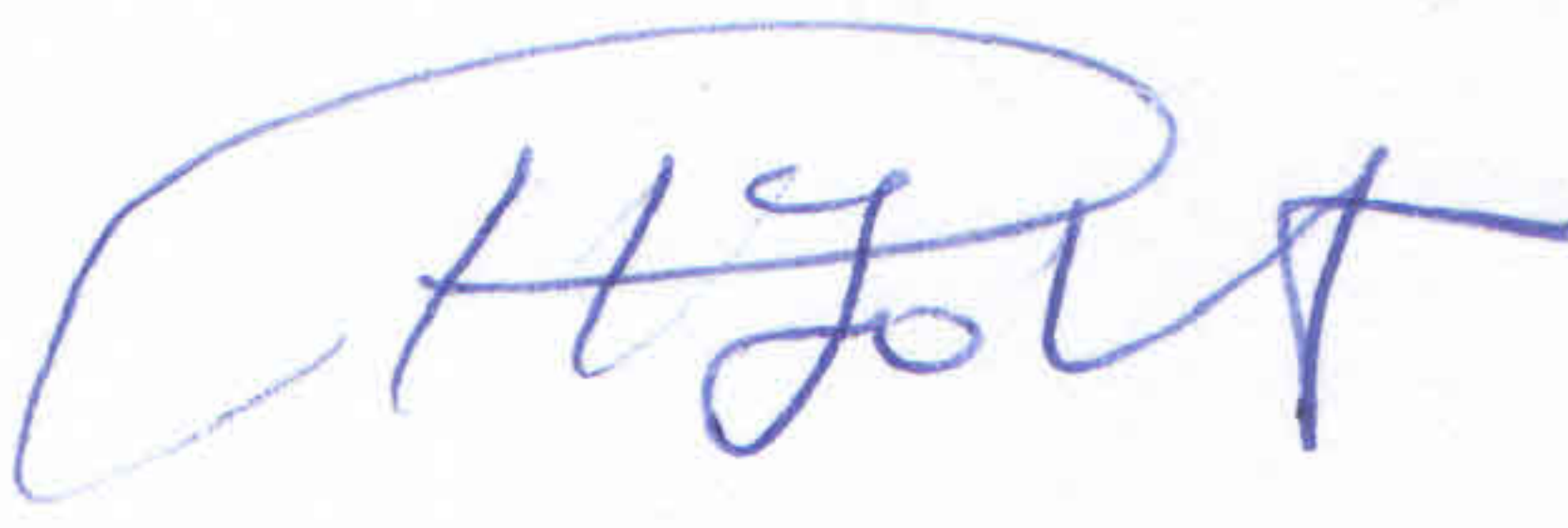
ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria de 1 (uno) Beca con prestación de servicios en el el Centro de Atención Odontológica Materno-Infantil (COMI) de esta Facultad, destinada a alumnos/as de la Tecnicatura Universitaria Asistencia Odontológica esta Facultad, a realizarse 10 de noviembre al 17 de noviembre, periodo en que se presentarán digitalmente las solicitudes por los alumnos postulantes ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según obra en **Anexo I** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, y un representante del COMI y un alumno Consejero Representante del claustro estudiantil.

Res. N° 167


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo; según Ord. N° 135/17-CS.Anexo 2 hoja 3;

ARTICULO 4º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 167

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I-(RES.167/2022-DAR).

Los/as aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la TUAO, y contar con experiencia en el servicio o similar.
- Presentar la solicitud pertinente a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Acción Social.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir 220hs. de servicio, a coordinar con el jefe del servicio.


Los/as aspirantes deberán presentar el formulario de inscripción digital a becas de la Secretaria Estudiantil y acción Social completo, para ser revisado por la Comisión Evaluadora.

Los criterios de evaluación serán: idoneidad para el trabajo en el servicio, capacidad de trabajo en equipo, promedio académico con aplazos, y experiencia previa en el servicio o similar.


En las solicitudes a presentar por los estudiantes postulantes deberán constar datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO